

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 12**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Diego Raúl Fernández González, contra las empresas “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Protecny Seguridad, Sociedad Anónima”, y don José Luis Cuadros Arias, sobre despido, se ha dictado el día 13 de junio de 2012 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida con efectos desde la fecha de la presente resolución la relación laboral habida entre don Diego Raúl Fernández González y las empresas “Alium Seguridad, Sociedad Anónima”, “Facilita Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Protecny Seguridad, Sociedad Anónima”, condenando solidariamente a todas ellas a abonar al actor las siguientes cantidades: indemnización, 66.340,59 euros, y salarios de tramitación, 29.560,41 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Soledad Fernández del Mazo, magistrada-juez sustituta de este Juzgado. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Protecny Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.658/12)